

1709

DECRETO N°

TEMUCO, 21 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	LUZ ELVIRA LOPEZ ACERO		
Rut			
Funciones Específicas:	Atención de pacientes beneficiarios e inscritos en los centros de salud de la comuna, que contempla la inserción de 12 prótesis con las siguientes actividades:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Impresión primaria - Impresión funcional - Relación intermaxilar - Ordenación dentaria - Inserción - Controles - Elaborar nómina de pacientes atendidos - Completar en su totalidad las Fichas Clínicas proporcionadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. 		
Monto Total	\$ 825.600.-		
Desde	01.10.2017	Hasta	15.12.2017
Centro de Costo	32.14.00	Programa	Convenio odontológico Integral (Prótesis)
Imputación	21.03.999.999.001 "2"		

2.- El monto total a referendar es de \$825.600.- (ochocientos veinticinco mil seiscientos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFERENDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
DIF / MER / CIV / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº
5361 / 09.11.17